



## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su Importancia?

Los gobiernos tanto federal, estatal como municipal, a semejanza de los individuos, los hogares y las empresas, necesitan recursos para gastar e invertir en el logro de sus objetivos. Sin suficiencia de ingresos no hay posibilidad de gasto para atender las demandas sociales.

El Gobierno del Estado está sujeto a leyes que son examinadas y aprobadas por el Congreso Local. Este autoriza cada año la Ley de Ingresos del Estado, donde se establece el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal (enero-diciembre de cada año), así como los criterios especiales para su ejercicio y control.

La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La Ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad veracruzana.

La Ley de Ingresos para 2017 se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a); 34 fracción III; y 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 61 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como 154, 155, 157, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado.

<b>Origen de los ingresos</b>	<b>Importe</b>
<b>Ingresos</b>	<b>101,988,714,762</b>
Impuestos	3,773,697,290
Cuotas y aportaciones de seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	4,263,591,658
Productos	48,008,978
Aprovechamientos	785,724,258
Ingresos por ventas de bienes y servicios	-
Participaciones y Aportaciones	93,117,692,578
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	



## ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos. La presupuestación de los ingresos debe seguir los principios de orden, transparencia y control. Por ello, la Ley de Ingresos del Estado considera en su diseño y ejercicio las prioridades, estrategias y acciones que fija el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD).

Los ingresos que perciben los gobiernos se derivan preponderantemente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y las empresas; estos se perciben por la vía de la tributación, cualquiera que sea su denominación: Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, entre otros. Pueden provenir también de la venta de bienes de propiedad estatal, por la vía de Productos. Dichos ingresos representan 8.7 por ciento del presupuesto estatal.

El pacto de federalismo hacendario institucionalizado en la Ley de Coordinación Fiscal sustenta la distribución actual de los recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, la Federación se reserva la gestión de las fuentes tributarias más importantes y distribuye sus rendimientos a los Estados y Municipios a través de las fuentes denominadas Participaciones y Aportaciones Federales, y mediante la suscripción de Convenios para realizar acciones y obras específicas. Los ingresos provenientes de la Federación se estiman en 91.3 por ciento del total.

Por lo anterior, el nivel y evolución de los Ingresos Presupuestarios del Estado para 2017 se obtendrá de cada una de sus siguientes fuentes componentes:

A. Ingresos Propios, compuestos por fuentes presupuestarias que recauda y administra integralmente el Estado, distribuidos en:

- a. Impuestos.
- b. Derechos.
- c. Productos.
- d. Aprovechamientos.

B. Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por:

- a. Participaciones Federales.
- b. Aportaciones Federales (Ramo 33).
- c. Convenios Federales.

Cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos del Estado de Veracruz para 2017.



## ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro Estado; en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos asignados a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos. Dicho documento resulta de mucha importancia pues refleja las prioridades del Gobierno que deberán ser atendidas con los recursos públicos.

## ¿En qué se gasta?

Los recursos otorgados se utilizan para el funcionamiento de las acciones del Gobierno que lleva a cabo para la construcción y el mantenimiento de los proyectos de inversión del Estado, así como sus gastos de operación que, a través del gasto corriente, cubre los sueldos de sus trabajadores de los diferentes sectores que lo integran e insumos como: combustibles, agua potable, energía eléctrica, teléfono, entre otros.

	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>101,988,714,762</b>
Servicios Personales	43,474,902,130
Materiales y Suministros	843,229,210
Servicios Generales	1,277,267,290
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,942,502,106
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000
Inversión Pública	2,920,352,011
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,988,188,162
Participaciones y Aportaciones	18,903,731,943
Deuda Pública	6,618,541,910



## **¿Para qué se gasta?**

El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Educación, Salud, Seguridad, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Económico, entre otras.

## **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

Los ciudadanos pueden consultar en el portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>) los informes financieros que genera el Estado, así como realizar consultas a la Secretaría utilizando los buzones electrónicos localizados en la sección "Contacto" del portal o bien al teléfono (228) 842-1400 extensiones 3337 para la Ley de Ingresos y 3325 para el Presupuesto de Egresos.

También tienen el derecho de realizar Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante el sistema Infomex-Veracruz o directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría ubicada en: Av. Xalapa, No. 301, Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 8421400, extensión 3144 Correo electrónico: [uaip\\_sefiplan@veracruz.gob.mx](mailto:uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx)